

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-191020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,909

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,909) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de autorización para contratación de línea de crédito.
- II- Que a consecuencia de la Pandemia COVID-19, ha afectado grandemente las finanzas del Municipio, impactándolo al grado que sus ingresos se han visto disminuidos, dado que los contribuyentes no están pagando las tasas e impuestos municipales.
- III- Que a consecuencia de la Pandemia COVID-19, y de las leyes y Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa, y el Organo Ejecutivo, la actividad Económica del Municipio, se ha aperturado en fases, por lo que la Municipalidad se ha visto afectada en una reducción significativa de los ingresos.
- IV- Que por todo lo anterior es necesario buscar líneas de crédito temporal para cubrir necesidades inmediatas, por las que atraviesa la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- V- Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral ocho del acuerdo municipal 1,838, de fecha 21 de septiembre del año 2020, en la que se autorizo al alcalde a realizar el procecimiento administrativo correspondiente, a la gestion de un credito para el pago a lo adeudado a la Sociedad AGM El Salador S.A. de C.V.

Por lo tanto, **Por mayoría calificada basado en el artículo 67 del Código Municipal; ACUERDA:**

1. **Aprobar la solicitud de Crédito con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.) con las condiciones generales siguientes:**

<b>MONTO</b>	<b>US\$ 2,500.000.00</b>
<b>PLAZO</b>	<b>15 años</b>
<b>DESTINO</b>	<b>Pago de deudas a proveedores</b>
<b>TASA DE INTERES</b>	<b>10.00 % anual</b>
<b>COMISION POR TRAMITE</b>	<b>1.50% más IVA</b>
<b>GASTOS DE LEGALIZACION DE CONTRATO</b>	<b>0.25% más IVA</b>

CUOTA MENSUAL	US\$ 26,865.13
---------------	----------------

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, respectiva, para que de la transferencia mensual del 75% para inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) del municipio de Santa Tecla se realice el descuento y pago correspondiente.**
3. **Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI de R.L.) por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,500,000.00) , a un plazo de QUINCE AÑOS, a una tasa de interés del DIEZ por ciento anual (10.00%) y una cuota mensual de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$26,865.13).**
4. **Autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes ante la institución financiera siguiente: ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI de R.L.) presentando y firmaNdo la solicitud de préstamo, firma del contrato del préstamo, firma de la solicitud de socio y todos los documentos que sean necesarios para el otorgamiento y formalización del préstamo, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde consten el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.**
5. **Aprobar el Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal, el cual quedará en custodia y resguardo, de la Subdirección de Gestión Tributaria; así mismo comisionar al Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, para que verifique la ejecución del mismo.**
6. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
7. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes que mediante este acuerdo se autorizan.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**